

Reglas de Origen del Sector Textil – ACE-59 Colombia – Brasil - Argentina

Sandra M. Beltrán

Dirección de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

4 de mayo de 2015



Reglas de Origen – Sector Textil Confección Argentina – Brasil - Colombia

V Comisión Administradora

- Resolución No.2/2014 (Anexo V)

Reglas de Origen bilaterales para el sector textil y confecciones

- ✓ Brasil y Colombia (Apéndice 3.4 del Anexo IV)
- ✓ Argentina y Colombia (Apéndice 3.1 del Anexo IV)

Mecanismo de Excepción al REO por desabastecimiento de insumos en Argentina, Brasil y Colombia, como Partes Signatarias del ACE 59

- ✓ Insumos

Clasificados en las partidas 5402 a 5406
No haya abastecimiento
Oferta insuficiente

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Argentina – Brasil - Colombia

V Comisión Administradora

- Resolución No.3/2014 (Anexo VI)

Modificaciones al programa de liberación comercial



Establecimiento de las reglas de origen
sector textil y confecciones

Brasil y Colombia
Argentina y Colombia

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Brasil - Colombia

Requisito Específico de Origen

➤ Regla anterior (31 Diciembre 2005)

"Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Los filamentos y monofilamentos de poliuretano de las posiciones arancelarias 540249 y 540410 y el nylon de las posiciones arancelarias 540210, 540231, 540232, 540241, 540251 y 540261 pueden venir de terceros países o se acepta un de minimis de 7% en peso"

*"Regla general: cambio de partida o valor de contenido regional"
(5602- 5609, 5903-5911)*

➤ Regla actual

*"Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias. Se acepta un de minimis de 7% en peso"
Posibilidad de usar el mecanismo de desabastecimiento.*

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Brasil - Colombia

REOS DEFITIVO COLOMBIA-BRASIL	
POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
5111-5113	Tejidos de Lana o pelo
5208 – 5212	Tejidos de algodón
5309 – 5311	Tejidos de lino, yute y fibras textiles
5407 a 5408	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos
5512 a 5516	Tejidos de fibras sintéticas y artificiales
5602	Fieltro
5603	Tela sin tejer
5604 a 5606	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles, hilados metálicos y entorchados.
5607 - 5609	Cordeles, cuerdas, redes de mallas.
Capítulo 57	Alfombras
Capítulo 58	Tejidos especiales, encajes
5901 a 5902	Telas recubiertas y Napas para neumáticos
5903 a 5911	Telas impregnadas, recubiertas, revestimiento de materia textil para paredes, correas transportadoras,

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Brasil - Colombia

REOS DEFITIVO COLOMBIA-BRASIL	
POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
Capítulo 60	Tejidos de punto
6101 a 6107	Prendas y complementos de vestir de punto (abrigos, trajes, chaquetas, camisas, blusas, calzoncillos)
6108	Combinaciones, brgas.
6109	T- shirt y Camisetas de punto
6111	Pendas para bebés
6112 - 6113	Conjuntos para entrenamiento o deporte
6114 - 6115	Demás prendas de vestir, medias, calcetines. <u>Cupo para la 6115</u>
6116 – 6117	Guantes y mitones
6201-6203	6201-6202 Prendas y complementos de vestir que no son de punto (abrigos, chaquetas), tajes par hombre o niño. <u>Cupo 6202, 6203</u>
6204	Trajes sastres, vestidos, faldas, pantalones. <u>Cupo</u>
6505	Camisas para hombre o niño. <u>Cupo</u>
6206	Camisas y blusas para mujer. <u>Cupo</u>
6207	Camisetas, calzoncillos para hombre. <u>Cupo</u>
6208	Camisetas, enaguas para mujer
6209	Prendas para bebés. <u>Cupo</u>
6210	Prendas de vestir fabricados con fieltro y otros materiales.
6211	Conjuntos para entrenamiento o deporte. <u>Cupo</u>
6212 - 6213	Sostenes y pañuelos
6214	Chales, bufandas. <u>Cupo</u>
6215 – 6216 – 6217	Corbatas, guantes, mitones, los demás.
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Brasil - Colombia

➤ Regla de Origen para el cupo

"Salto de partida o valor de contenido regional del 50%"

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Brasil - Colombia

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS CON CUPO DE ORIGEN (Brasil-Colombia)

Subpartidas	Descripción	Observaciones
61151990 61152010 61152090 61159100 61159200 61159390 61159990	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto.	De punto no elástico y sin cauchutar. Cupo anual no acumulativo de <u>US\$ 1.200.000</u> en conjunto. Aprovechamiento máximo de US\$ 600.000 por ítem. Panties (ropa interior femenina) 100% algodón o algodón-licra. Cupo anual no acumulativo de <u>US\$ 750.000</u> en conjunto con el producto "medias para hombre 100% algodón" del ítem 6115.92.00, con aprovechamiento máximo de US\$ 250.000 por ítem.
6202.1100 6204.21.00 6204.31.00 6204.33.00 6204.39.10 6204.39.90 6204.51.00 6204.53.00 6204.61.00 6204.69.90	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares: De lana o pelo fino	Cupo anual no acumulativo de <u>US\$ 250.000</u> en conjunto.

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Brasil - Colombia

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS CON CUPO DE ORIGEN (Brasil-Colombia)

Subpartidas	Descripción	Observaciones
6202.1200 6202.92.00 6204.22.00 6204.32.00 6204.42.00 6204.52.00 6204.62.00 6206.30.00 6209.20.00 6211.42.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares: De algodón	Cupo anual no acumulativo de <u>US\$ 450.000</u> en conjunto.
6203.2200 6203.32.00 6203.42.00 6211.32.00	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños: De algodón	Cupo anual no acumulativo de <u>US\$ 1.000.000</u> en conjunto
6205.2000 6207.11.00 6207.91.00	Camisas para hombres o niños: De algodón	Cupo anual no acumulativo de <u>US\$ 180.000</u> en conjunto
62053000	Camisas para hombres o niños: De fibras sintéticas o artificiales	Cupo anual de <u>US\$ 200.000</u>
62149000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares: De las demás materias textiles	De algodón. Cupo anual no acumulativo de <u>US\$ 150.000</u>

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Argentina - Colombia

Requisito Específico de Origen

- No existía requisito específico de origen para ciertas subpartidas del sector Textil - Confección
- Regla actual

*"Tejidos a partir de hilados elaborados en las Partes Signatarias.
Se acepta un de minimis de 7% en peso"
Posibilidad de usar el Mecanismo de desabastecimiento.*

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Argentina - Colombia

NALADISA 96	Descripción
61081100	Combinaciones y enaguas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61082200	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61083200	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61089200	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.
61099020	T-shirts y camisetas interiores de punto, de las demás materias textiles.
61101000	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto. De lana o pelo fino.
61102000	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto. De algodón.
61109000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.
61113000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de punto, de fibras sintéticas.
61119010	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de punto, de lana o pelo fino.
61143000	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.
61151910	Calzas, "panty-medias" y leotardos, de punto, de compresión progresiva (por ejemplo, para
61151990	varices)
61152090	
61159100	
61159200	Las demás medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto
61159990	
61169300	Guantes y similares de punto, de fibras sintéticas.
61169900	Guantes y similares de punto, de las demás materias textiles.

Reglas de Origen – Sector Textil Confección Argentina - Colombia

NALADISA 96	Descripción
62121000	Sostenes (corpiños), incluso de punto.
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha), incluso de punto.
62131000	
62132000	Pañuelos de bolsillo
62139000	
62141000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o de desperdicios de seda, excepto los de punto.
62142000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o de pelo fino, excepto los de punto.
62143000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras sintéticas, excepto los de punto.
62144000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales, excepto los de punto.
62149000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto los de punto.
63021000	Ropa de cama, de punto
63024000	Ropa de mesa, de punto
63031100	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama
63031200	Visillos y cortinas, de punto, de fibras sintéticas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.
63031900	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama
63041100	Colchas, de punto, excepto las de la partida 94.04.
63049300	Los demás artículos de tapicería, de fibras sintéticas, excepto de punto, excepto de punto y los de la partida 94.04.

Mecanismo de excepción a la regla de origen en caso de desabastecimiento de insumos en Argentina, Brasil y Colombia

Crterios

- ✓ No abastecimiento
- ✓ Oferta insuficiente.

Insumos

- ✓ Partidas Arancelarias 5402 a 5406 NALADISA vigente del Acuerdo (hilados de nailon, poliéster, elastómeros, rayón viscosa, sintéticos o artificiales)

Vigencia

- ✓ 12 meses prorrogables en forma inmediata por un periodo igual, si previo a su vencimiento no se manifiesta abastecimiento.

Mecanismo de excepción a la regla de origen en caso de desabastecimiento de insumos en Argentina, Brasil y Colombia

Autoridades competentes

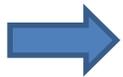
- ✓ Argentina: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- ✓ Brasil: Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior
- ✓ Colombia: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Entidades interesadas (Entidades gremiales)

- ✓ Argentina: **FADIT (FITA)** – Federación Argentina de Industrias Textiles
CIFIM – Cámara de la Industria de Fibras Manufacturadas
- ✓ Brasil: **ABRAFAS** - Associação Brasileira dos Produtores de Fibras Artificiais e Sintéticas.
ABIT - Associação Brasileira da Indústria Têxtil e de Confecção
- ✓ Colombia: **ANDI** – Cámara Sectorial de Algodón, Fibras, Textil y Confecciones

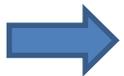
Mecanismo de excepción a la regla de origen en caso de desabastecimiento de insumos en Argentina, Brasil y Colombia

Parte Solicitante



Autoridad competente que consulta sobre la existencia de producción del insumo.

Parte Solicitada



Autoridad competente que recibe consultas

Mecanismo de excepción a la regla de origen en caso de desabastecimiento de insumos

Trámite

- ✓ Entidad interesada (gremios) presenta solicitud a su Autoridad Competente (Parte solicitante) (Formulario – Apéndice 1)



- ✓ Consulta a las otras Autoridades competentes (Partes solicitadas) (dentro de los 5 días a partir de la solicitud).



- ✓ Cada Parte Solicitada informa a los gremios de su país y emitirá una respuesta (40 días) (Formulario – Apéndice 2)



- ✓ Si alguna Parte Solicitada no responde, se entenderá que no manifiesta objeción.

Mecanismo de excepción a la regla de origen en caso de desabastecimiento de insumos

✓ Ante objeción:

- Se puede presentar información adicional (dentro de los 10 días siguientes).
- La parte Solicitante emitirá respuesta a la información adicional (20 días)

✓ Ante Acuerdo:

Se implementa la medida (15 días).

Mecanismo de excepción a la regla de origen en caso de desabastecimiento de insumos

Presenta solicitud (días calendario)

No existe abasto

5 días para dar a conocer solicitud
solicitud los Gobiernos

40 días responder

15 días para implementar

60 días total procedimiento

Existe abasto

5 días para dar a conocer
a los Gobiernos

40 días para responder

10 días para presentar
información adicional

20 días para dar respuesta
a la información adicional

15 días para implementar

90 días total procedimiento

GRACIAS



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

